

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2024

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADRI CALATAYUD-ARANDA, presentadas según lo previsto en la convocatoria de las ayudas LEADER Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

VISTOS el decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; La Orden AGM/1835/202, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y se establece la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionarla; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha convocatoria y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. La Junta del Grupo de Acción Local una vez realizado el control administrativo y la evaluación de las solicitudes, como órgano instructor, ha formulado su propuesta, que contiene la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Se ha efectuado la revisión de los controles administrativos de la propuesta de resolución por parte del órgano competente del Organismo Intermedio.

Cuarto. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Conforme a la cláusula duodécima del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local, para la designación del Organismo Intermedio en el marco de la ejecución de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón incorporadas al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, convenio que trae causa del art. 19 de la Orden AGM/1835/202, es competente para resolver este procedimiento el grupo de acción local al cual pertenezca territorialmente el municipio en el cual se realiza la inversión solicitada.

Segundo.- Actúa como representante del grupo de acción local, según lo establecido en sus estatutos, el presidente.

Tercero.- En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución y siempre con anterioridad al 31 de octubre de 2028. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular al decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar al Grupo de Acción Local, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar las siguientes medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 10.000 EUR, colocaran al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Grupo de Acción Local.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pudiera interponer cualquier otro que considere procedente.

EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica

**ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2024.06.21.001	HOTEL BALNEARIO PARACUELLOS DE JILOCA SL	INVERSIONES EN MEJORA DE HOTEL BALNEARIO PARACUELLOS DE JILOCA	165	119.169,21	25.1
2024.06.21.002	BOSTON SHOES S.L.	INSTALACION SISTEMA PROTECCION CONTRA INCENDIOS	86	7.950,00	22
2024.06.21.003	JAVIER ALEJANDRE BUENO	CONSTRUCCION DE NAVE PARA COMERCIALIZACION HORTOFRUTICOLA	90	53.500,00	23
2024.06.21.004	SEBASTIAN SOLANAS SL	MAQUINA ABISAGRADORA PARA CARPINTERIA	91	5.880,28	23
2024.06.21.005	HERMANOS MARTÍNEZ S.A.	COMPRA DE FURGONETA PARA PRESTAR SERVICIO DE TAXI	80	30.000,00	20
2024.06.21.006	DANIEL DE SOUSA URGEL	AMPLIACION TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES	90	11.100,00	22
2024.06.21.007	PANADERIA ROLANDO SANJUAN EMBID SOCIEDAD LIMITADA	ADQUISICION NUEVA MAQUINARIA	90	10.605,10	22
2024.06.21.008	DAMASO MARCO HORNO	TALLER MECANICO CHAPA Y PINTURA	145	95.770,06	25.1
2024.06.21.011	CHOCOTER S.L.	ENVASADORA FLOW PACK DE LONGITUD VARIABLE	181	32.500,00	30.1
2024.06.21.012	FRUTAS RAUSELL SL	INVERSIONES EN EMPRESA DE COMERCIALIZACION HORTOFRUTICOLA	76	99.688,46	21
2024.06.21.013	SARA ESTEBAN LOPEZ	PELUQUERIA Y ESTETICA	141	21.496,71	25.1
2024.06.21.014	AUTOESCUELA SAN ROQUE S.L.	ADQUISICION VEHICULO AUTOESCUELA	86	14.851,33	20
2024.06.21.015	ÁNGEL GORMEDINO RAMÓN	MAQUINARIA EMPRESA FABRICACION DE SISTEMAS DE PROTECCION SOLAR	90	33.517,60	22

**ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

2024.06.21.016	EMBUTIDOS LA DOLORES SL	ADECUACION DE EMPRESA TRANSFORMADORA DE PRODUCTOS CARNICOS	110	13.083,12	30.1
2024.06.21.017	CAROLINA FORCÉN MORENO	APERTURA DE CENTRO DE FISIOTERAPIA	90	44.712,44	22
2024.06.21.018	ALBA CAMPOS MARTÍNEZ	APERTURA CONSULTA PODOLOGICA EN ARIZA	135	82.521,86	25.1
2024.06.21.019	ALBA CAMPOS MARTÍNEZ	MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO CONSULTA PODOLOGICA EN ATECA	95	12.170,16	23
2024.06.21.020	GESTORIA INTEGRAL PZ S.L.P.	INSTALACION SISTEMAS GESTORIA	80	6.511,78	20
2024.06.21.022	DIEGO GÓMEZ RUIZ	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE COMERCIO MENOR	100	5.364,40	23
2024.06.21.023	BENEDICTUS BODEGAS ARAGONESAS S.L.	INSTALACION BODEGA VITINICOLA EN ILLUECA	160	97.240,00	30.1
2024.06.21.025	OBRAS Y CONSTRUCCIONES RRD 2016 SL	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EMPRESA DE CONSTRUCCION	75	243.136,12	0.71
2024.06.21.027	CAMINO SERRALBA S.L.	NUEVOS ALOJAMIENTOS EN CAMPING RESORT	91	45.357,80	23
2024.06.21.029	CARLOS MARTIN CARRERA	REFORMA DE LOCAL CAFETERIA	76	8.940,00	20
2024.06.21.030	TALLERES METÁLICOS LA PEÑARROYA SL	NUEVO TALLER DE TRANSFORMACION DE CHAPA Y SOLDADURA	86	359.247,07	13.91
2024.06.21.031	ARANDA LEATHER STUDIO S.L.	INSTALACION FABRICA DE BOLSOS EN ILLUECA	180	330.426,83	25.1
2024.06.21.032	MAELA SHOES S.L.	INSTALACION ERP EN FABRICA DE CALZADO	91	18.795,00	23

**ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

2024.06.21.033	PATATAS LASSA SL	IMPRESORA ETIQUETADORA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PATATAS	95	9.360,00	23.5
2024.06.22.001	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	VEHICULO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	170	45.267,42	80
2024.06.22.002	ASILO EN CALATAYUD HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA RESIDENCIA GERIATRICA	170	16.460,84	80
2024.06.22.003	AYUNTAMIENTO DE SEDILES	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIO MULTISERVICIOS OLI BAR	75	22.491,86	40
2024.06.22.004	AYUNTAMIENTO DE ALARBA	EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MEDICO	85	15.290,77	40
2024.06.22.005	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD -AMIBIL-	ADECUACION Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE ATENCION AMIBIL	170	16.940,29	80
2024.06.22.006	FUNDACION REY ARDID	AUTONOMIA INCLUSION Y PARTICIPACION EN EL MEDIO RURAL III	170	7.906,37	80
2024.06.22.007	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	MEJORA ATENCION USUARIOS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL	130	22.847,83	55

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
FONTANERÍA Y SANEAMIENTOS SAN ROQUE S.L.	2024.06.21.026	REFORMA DE LOCAL DE FONTANERIA Y SANEAMIENTO	Por falta de documentación

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
MAPRO ARAGÓN SL	2024.06.21.010	AMPLIACION EMPRESA FABRICACION CONTENEDORES METALICOS	06/05/2024
RUBÉN DELGADO MARTÍNEZ	2024.06.21.021	INSTALACION DE HOSTAL EN ALHAMA DE ARAGON	08/05/2024
OSCAR VELA MILLAN	2024.06.21.024	CASA RURAL EN ARIZA	21/05/2024
SERVICIOS TURÍSTICOS DEL JALÓN SL	2024.06.21.028	CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS TURISTICOS EN JARABA	08/05/2024

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------